412

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2583

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA REMESA DE UN GIRO TELEGRAFICO, A LA ORDEN DEL SEÑOR SAMUEL DE ALBA, DE LA SUMA DE U$A. 1.500.-Y DE LA ENTREGA EN EFECTIVO DE LA SUMA DE U$A. 500.-AL SEÑOR MARTIN LUIS GUZMAN.-

Asunción, 28 de Febrero de 1949.-

501.

VISTA: la Nota de fecha 7 de Enero p.pdo., de la Giraduría de Gastos del Ministerio de Hacienda(Exp.M.H.Nº 91/49)en la que solicita la aprobación de la entrega de la Remesa de Giro Telegráfico, a la orden del Señor Samuel de Alba, de la suma de U$A. 1.500.- y de la entrega en efectivo de la suma de U$A. 500.-al Señor Martín Luís Guzman, según oficio Nº 295 del 20 de Agosto del año p.pdo., remitido al Banco del Paraguay; el informe del Controlador de Gastos del citado Departamento de Estado,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Apruébase la entrega de la suma de ₲. 6.242.-SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS GUARANIES, equivalente de 2.000.- DOLLARES, a los Señores Samuel de Alba y Martín Luís Guzman, según oficio Nº 295 del 20 de Agosto del año p.pdo., remitido al Banco del Paraguay por el Ministerio de Hacienda.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.06-Item. 5-Part. 12-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos, Decreto-Ley Nº 25.738.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.